



DECRETO ALCALDICIO N° 901
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

REQUINOA, 17 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 735 de fecha 12.04.2017 de la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl, "Adquisición Materiales fungibles Programa 4 a 7 Escuela David del Curto las Mercedes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases administrativas y Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la "Adquisición Materiales fungibles Programa 4 a 7 Escuela David del Curto las Mercedes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, RUN [REDACTED] la Encargada del Programa Srta. Tamara Poblete Dinamarca, RUN [REDACTED] y Apoyo Administrativo Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, RUN [REDACTED] o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.130 "Programa 4 a 7", FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dideco (1)

Mercado Publico (1)

Archivo. -